

Notificación Sobre Prácticas de Confidencialidad

Efectivo el 14 de abril de 2003 | Fecha de revisión: agosto de 2016

Esta notificación describe la forma en que su información médica puede ser utilizada y dada a conocer y la forma en que usted puede tener acceso a dicha información. Revísela cuidadosamente. Si Ud. tuviera cualquier interrogante relacionada con esta notificación, póngase en contacto con el Funcionario de Acatamiento (Compliance Officer) del Natividad, llamando al número central de teléfono de dicho Centro.

Quién Debe Ajustarse a Esta Notificación

Esta notificación describe las prácticas del Natividad y las de:

- Cualquier profesional médico autorizado para anotar información en el registro médico del paciente del Natividad que ha acordado seguir esta notificación;
- Todos los departamentos y unidades del Natividad;
- Cualquier miembro de grupos voluntarios a los que nosotros permitamos que brinden asistencia al paciente mientras el mismo se encuentre en el Natividad;
- Todos los empleados miembros del personal y otro personal médico contratado que ha acordado seguir esta notificación que utilice información médica del paciente para proveerle servicios en el Natividad; y
- Clínicas del Natividad

Todas estas entidades y localidades de prestación de asistencia médica, se ajustan a los términos especificados en esta notificación. Además, estas entidades y localidades de prestación de servicios médicos pueden compartir información médica entre si, por motivo de tratamientos, pagos o con motivos administrativos del cuidado de la salud descritos en esta notificación.

Nuestro Compromiso con Respecto a la Información Médica

Reconocemos que la información médica acerca del paciente y de su salud, es estrictamente personal. Ese es el motivo por el que nos comprometemos a proteger la información médica del paciente. Nosotros desarrollamos un registro médico relacionado con el cuidado y los servicios que recibe el paciente en el Natividad. Dicho registro es necesario para proveer al paciente del cuidado médico de primera calidad que se merece y también para cumplir con ciertos requisitos legales. Esta notificación es aplicable a todos los registros del paciente que sean generados en el Natividad, ya sea que se trate de los registros preparados por el personal del Natividad o por el médico personal del paciente. El médico personal del paciente puede tener diferentes normas o notificaciones relacionadas con la utilización y divulgación de la información médica del paciente, desarrollada en el consultorio o en la clínica de dicho médico. Esta notificación informará al paciente sobre las formas en que nosotros podemos utilizar y dar a conocer su información médica. Nosotros también describimos los derechos del paciente y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso, así como a la divulgación de información médica.

Por ley, estamos obligados a:

- Asegurarnos que la información médica que identifica al paciente sea mantenida en total confidencialidad (con ciertas excepciones);
- Entregar al paciente esta notificación relacionada con sus obligaciones legales y prácticas de confidencialidad

relacionadas con la información médica del paciente; y

- Ajustarnos a los términos establecidos por la notificación que actualmente se encuentre en efecto

Cómo Podemos Utilizar y Dar a Conocer la Información Médica del Paciente

Los siguientes hechos describen diferentes formas en las que nosotros utilizamos y damos a conocer información médica. Con respecto a cada categoría de usos o de divulgación de información, explicamos su significado y tratamos de brindar ejemplos. No toda utilización o divulgación de información correspondientes a cada categoría habrán de ser anotadas. Sin embargo, todas las formas en que se nos permite utilizar y dar a conocer información médica del paciente, serán catalogadas dentro de una de esas categorías.

Revelación de Información Cuando Usted lo Solicite

Podemos revelar información sobre usted cuando usted así lo solicite. En dicho caso, es probable que le pidamos una autorización por escrito.

Tratamientos

Nosotros podemos utilizar información médica del paciente para proveerle los tratamientos médicos o servicios necesarios. Podemos dar a conocer información médica sobre el paciente, a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina o cualquier otro personal del Natividad que se encontrare involucrado en el tratamiento del paciente en el Natividad. Por ejemplo, un médico que trate a un paciente por un hueso quebrado, puede necesitar tener conocimiento de si el paciente tiene diabetes, porque la diabetes podría retardar el proceso curativo. El médico, además, podría tener que dar instrucciones al dietista con respecto a la dieta del paciente, como consecuencia de su diabetes. Otros departamentos o clínicas del Natividad también podrían necesitar información médica del paciente para coordinar las diferentes necesidades del mismo, tales como recetas médicas, análisis de laboratorio y Rayos-X. También podemos dar a conocer información médica del paciente a profesionales no relacionados con el Natividad pero que podrían estar involucrados en su cuidado médico después que el paciente sea dado de alta de Natividad.

¿Qué es la Central Coast Health Connect (CCHC)?

La CCHC es un Centro de intercambio de información sobre Salud (HIE, por sus siglas en inglés) de una comunidad. Se estableció para ayudar a pacientes y proveedores de salud a compartir información sobre la salud, por vía electrónica. El HIE ayuda a garantizar que sólo usted y los proveedores de salud que usted autorice – incluyendo doctores, hospitales y laboratorios – cuenten con acceso instantáneo y seguro a la información médica necesaria para proporcionarle a usted la mejor atención posible.

CCHC Health Información Exchange (HIE) en Natividad

El CCHC-HIE es un medio de compartir información personal de salud con ciertos participantes como oficina de médicos, hospitales, laboratorios, centros de radiología, y otros proveedores de salud a través de un medio electrónico seguro. Esto les dará la más reciente información a los proveedores de la salud cuando estén por tomar decisiones sobre su atención médica. Su información se compartirá al menos que usted decida no participar.

¿Qué sucede si decido no participar en la CCHC?

Si no desea participar en la CCHC, puede elegir esa opción. Sin embargo, es importante saber que si opta por no participar, sus proveedores de salud no podrán compartir información a través de la CCHC. Sin embargo, si así lo deciden, su doctor y otros proveedores de la salud podrán aún usar el intercambio electrónico de información de salud para compartir entre ellos los resultados de las pruebas de laboratorio de usted, sus informes radiológicos y otros datos que se envían directamente a estos proveedores de salud. Es posible que antes hayan recibido esta información por fax, correo o bien por algún medio de comunicación electrónico. Si aún así desea no participar en CCHC, por favor, envíe un correo electrónico a: cchc-help@

Pacientes De Maternidad

Si usted da a luz a un bebé(s) durante su estancia en el hospital, pudiéramos usar la misma Notificación de Prácticas de Privacidad para su bebé(s).

Pagos

Nosotros podemos utilizar y divulgar información médica del paciente para que el tratamiento y los servicios que el mismo reciba en el Natividad puedan ser facturados y cobrados, ya sea del paciente, de una compañía de seguros o de una tercera parte. Por ejemplo, podríamos tener que entregar al paciente información del plan médico, relacionada con la cirugía por él recibida en el Natividad, para que su plan médico pague, ya sea a nosotros o para que reembolse al paciente la suma correspondiente a la cirugía. También podemos informar al plan médico del paciente todo lo relacionado con el tratamiento que el paciente habrá de recibir, para obtener así aprobación previa o para determinar si el plan médico del paciente habrá de cubrir el tratamiento indicado.

Procedimientos Administrativos del Cuidado Médico

Nosotros podemos utilizar y divulgar la información médica del paciente para llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a su cuidado médico. Estos usos y divulgaciones son necesarios para el funcionamiento y la administración del Natividad y para asegurarnos de que todos nuestros pacientes reciban un tratamiento de alta calidad. Por ejemplo, nosotros podemos utilizar información médica para examinar nuestro tratamiento y servicio y para así evaluar la actuación de nuestro personal en el tratamiento del paciente. También podemos combinar información médica acerca de muchos pacientes del Natividad, para estar en condiciones de decidir cuáles servicios adicionales podría ofrecer al paciente el Natividad, cuáles servicios no son necesarios y si determinados tratamientos nuevos son eficaces. También podemos divulgar información a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina y otros miembros del personal médico, para su revisión y con propósitos didácticos. También podemos combinar la información médica de que dispongamos, con información médica proveniente de otras instituciones del cuidado de la salud, para comparar nuestros procedimientos y determinar las mejoras que pudiéramos hacer en nuestros tratamientos y servicios al paciente. Podemos también, remover información de la totalidad de la información médica que identifique al paciente, para que otros profesionales puedan utilizarla para estudiar problemas y tratamientos médicos, sin enterarse de la identidad específica del paciente.

Recordatorios para Citas Médicas

Nosotros podemos utilizar y divulgar información médica para ponernos en contacto con el paciente y recordarla que tiene una cita médica para recibir tratamiento o cuidado médico, tanto en el Natividad como en cualquiera de sus clínicas.

Alternativas a Tratamientos

Nosotros podemos utilizar y divulgar información médica para comunicar al paciente acerca de posibles opciones o alternativas a tratamientos que fueran recomendables y que pudieran interesarle al paciente.

Productos y Servicios Relacionados con la Salud

Nosotros podemos utilizar y divulgar información médica para comunicar al paciente acerca de productos y servicios relacionados con tratamientos médicos que pudieran ser de interés al paciente.

Actividades de Recolección de Fondos

Nosotros podemos utilizar información médica acerca del paciente para ponernos en contacto con él, en casos especiales de recolección de fondos para el Natividad y su administración. Nosotros podemos divulgar información médica limitada a

la Fundación del Natividad, para que dicha Fundación pueda ponerse en contacto con el paciente en casos específicos de recolección de fondos para el Natividad. En tales casos, sólo entregaríamos información para establecer contacto personal, tal como el nombre, dirección y número de teléfono del paciente, así como las fechas en que el mismo hubiere recibido tratamiento o servicios en el Natividad. Si el paciente no quisiera que la Fundación del Natividad se pusiera en contacto con él con propósitos de recaudación de fondos, el paciente deberá notificarlo a dicha Fundación por escrito.

Guía del Natividad Medical Center

Nosotros podemos incluir cierta información limitada acerca del paciente, en la guía de la institución, mientras el paciente permanezca en el Natividad. Esta información podría incluir el nombre del paciente, su ubicación en el Natividad, su condición general de salud (por ejemplo: satisfactoria, estable, etc.) del mismo modo que su filiación religiosa. A menos que hubiera una solicitud por escrito del paciente en la que especificara lo contrario, la información que aparezca en la guía, excepto por la filiación religiosa, podrá ser entregada también a personas que hagan averiguaciones acerca del paciente, utilizando su nombre. La filiación religiosa del paciente puede ser entregada a sacerdotes, ministros religiosos o rabinos, aun si los mismos no preguntaran por el paciente por su nombre. Dicha información es divulgada para que la familia del paciente, sus amigos y sacerdotes o ministros religiosos, puedan visitarle en el Natividad y enterarse de su estado de salud.

Individuos Involucrados en el Cuidado Médico del Paciente o en el Pago del Cuidado Médico

Nosotros podemos divulgar información médica a algún amigo o miembro de la familia del paciente que estuviere involucrado con su cuidado médico. También podemos divulgar información a cualquier persona que ayudara con el pago del cuidado médico del paciente. A menos que hubiera una solicitud por escrito del paciente especificando lo contrario, nosotros también podemos notificar a la familia o amigos del paciente sobre su condición médica y sobre el hecho de que se encuentra internado en el Natividad. Además, podemos divulgar información médica acerca del paciente a cualquier entidad que ayude en casos de desastres naturales, para que de esa forma la familia del paciente pueda ser notificada acerca de su estado médico, condición general y ubicación. Si usted llega al departamento de emergencias en estado inconsciente o sin poder expresar sus deseos, nuestra obligación es intentar localizar a alguna persona que consideremos puede tomar decisión sobre la salud de usted (por ejemplo, un familiar o alguien a quien usted ha otorgado un poder para tomar decisiones sobre su salud).

Investigación

En determinadas circunstancias y por motivos de investigación, nosotros podemos utilizar y divulgar información médica acerca del paciente. Por ejemplo, un proyecto de investigación podría involucrar la comparación del estado de salud y de la recuperación de todos los pacientes que recibieran un medicamento, en relación con otros que recibieran otro medicamento para la misma dolencia médica. Sin embargo, todos los proyectos de investigación son sujetos a un proceso especial de aprobación. Dicho proceso incluye la evaluación de la propuesta de un determinado proyecto de investigación y la utilización de información médica, en un esfuerzo por establecer un balance entre las necesidades de investigación y las necesidades de confidencialidad del paciente sobre su información médica. Antes de que utilicemos o divulguemos cualquier información médica con fines de investigación, el proyecto habrá de ser aprobado con la utilización del proceso de aprobación para investigaciones, pero aún así, nosotros podemos divulgar información médica acerca del paciente a personas que estuvieren preparando la realización de un proyecto de investigación. Por ejemplo, para ayudarles a localizar pacientes con necesidades médicas específicas y siempre que la investigación médica proporcionada no salga del recinto del Natividad. Cuando sea necesario y siempre que el investigador vaya a tener acceso al nombre del paciente, su dirección o cualquier otra información que revele la identidad del paciente o que pudiere involucrarle en el cuidado del paciente en el Natividad, solicitaremos la autorización específica del paciente para entregar su información médica.

Requisitos Establecidos por Ley

Nosotros divulgaremos información médica sobre el paciente cuando se nos requiera hacerlo por ley federal, estatal o local. Para Evitar Peligros a la Seguridad y a la Salud.

Nosotros podemos utilizar y divulgar información médica sobre el paciente en casos en que sea necesario para prevenir serias amenazas a la salud y seguridad del mismo o a la salud y seguridad, tanto del público como de cualquier otra persona. Sin embargo, cualquier divulgación será entregada exclusivamente a aquellas personas o instituciones que se encuentren en condiciones de prevenir la susodicha amenaza.

SITUACIONES ESPECIALES

Donación de Órganos y Tejidos

Nosotros podremos divulgar información médica a organizaciones encargadas de procurar órganos para trasplante, o para trasplante de órganos, ojos o tejidos, o para bancos de donación de órganos, tal como sea necesario para facilitar la donación y el trasplante, tanto de órganos como de tejidos humanos.

Fuerzas Armadas y Veteranos Militares

Si el paciente fuera miembro de las Fuerzas Armadas, nosotros podríamos divulgar su información médica, tal como fuera requerido por las autoridades del correspondiente comando militar. También podemos divulgar información médica relacionada con personal militar extranjero, a las correspondientes autoridades militares extranjeras.

Compensación Laboral

Nosotros podemos divulgar información médica acerca del paciente, a programas de compensación laboral (Workers Compensation) o programas similares. Dichos programas proveen beneficios relacionados con accidentes o enfermedades con respecto al trabajo del paciente.

Riesgos de Salud Pública

Nosotros podemos divulgar información médica acerca del paciente con respecto a actividades de salud pública. Dichas actividades incluyen, por lo general, lo siguiente:

- La prevención o control de enfermedades, heridas o invalidez;
- La información de registros de nacimiento o muerte;
- La información de abuso o abandono de niños, ancianos o adultos inválidos;
- La información de reacciones negativas a medicamentos o problemas con ciertos productos;
- La notificación sobre productos retirados del mercado, que el público todavía pudiera estar utilizando;
- La notificación a personas que pudieran haber estado expuestas a una enfermedad o que pudieran correr el riesgo de contagiarse de una enfermedad, o de contagiar a otras personas con dicha enfermedad;
- La notificación a las autoridades gubernamentales correspondientes, en el caso de que consideráramos que un paciente hubiere sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Nosotros procederemos a divulgar tal información si el paciente estuviera de acuerdo o cuando nos fuera requerido o autorizado por ley.
- La notificación a empleados encargados de respuesta ante emergencia sobre la posible exposición a VIH/SIDA, en la extensión necesaria dictada por las leyes estatales y federales

Actividades Para el Control de la Salud

Nosotros podemos divulgar información médica a agencias del control de la salud por actividades que sean autorizadas por ley. Dichas actividades de control incluyen por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y licenciamientos.

Dichas actividades son necesarias para que el gobierno pueda controlar el sistema de cuidado médico, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Demandas y Disputas

Si el paciente estuviera involucrado en una demanda o disputa, nosotros podríamos divulgar información médica del paciente como respuesta a citaciones judiciales, solicitudes de investigaciones u otros procesos legales promovidos por otras personas involucradas en la disputa, pero solamente si se hubieren llevado a cabo los esfuerzos necesarios para dar a conocer al paciente lo correspondiente a la solicitud (lo que puede incluir una notificación por escrito al paciente) o para obtener una orden de protección de la información solicitada.

Law Aplicación de la Ley

Nosotros podemos divulgar información médica, si se nos pidiera que lo hiciéramos por funcionarios del cumplimiento de la ley:

- Como respuesta a una orden judicial, citaciones judiciales, órdenes de arresto, emplazamientos judiciales o procesos similares;
- Para identificar o localizar a personas sospechosas, fugitivos, testigos materiales o personas dadas por desaparecidas;
- Sobre las víctimas de un delito en casos en que, bajo ciertas circunstancias limitadas, no pudiéremos obtener el acuerdo de la persona;
- Como consecuencia de una muerte que nosotros consideráramos que pudiera ser el resultado de una conducta criminal;
- Como consecuencia de una conducta criminal en el Natividad; y
- En casos de emergencia para dar parte de un delito; la ubicación del delito o de las víctimas; o la identidad, descripción o ubicación de la persona que hubiere cometido el delito

Examinadores Forenses, Médicos Forenses y Directores Funerarios

Nosotros podemos divulgar información médica a investigadores o médicos forenses. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a personas fallecidas o para determinar la causa de su muerte. También podemos divulgar información médica acerca de pacientes del Natividad a directores funerarios, tal como sea necesario, para que ellos cumplan con sus responsabilidades profesionales.

Actividades de Seguridad Nacional y Servicios de Inteligencia

Nosotros podemos divulgar información médica acerca del paciente para autorizar actividades federales oficiales de servicios de inteligencia, de contra-inteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por ley.

Servicios de Protección del Presidente y otros Funcionarios

Nosotros podemos divulgar información médica del paciente a funcionarios federales autorizados que pidieren necesitar dicha información para proteger al Presidente, a otras personas autorizadas o a dignatarios de estado extranjeros, o para llevar a cabo investigaciones especiales.

Grupos de personal multidisciplinario

Podremos revelar información sobre su salud a los grupos de personal multidisciplinario que sean relevantes para la protección, identificación, administración o tratamiento de un abuso infantil, así como abuso infantil por parte de los padres o

abuso y negligencia contra personas mayores.

Categorías especiales de información

En ciertas circunstancias, la información sobre su salud puede estar sujeta a restricciones que pueden limitar o impedir ciertos de los usos o revelaciones de información que se describen en esta notificación. Por ejemplo, hay restricciones especiales sobre el uso o revelación de ciertas categorías de información, como son: pruebas para detección de VIH o tratamientos de afecciones mentales o alcoholismo o drogadicción. Los programas de beneficios para la salud que brinda el gobierno, como Medi-Cal., pueden también limitar la revelación de información de los beneficiarios para fines que no estén relacionados con el programa.

Presidarios

Si el paciente fuera presidiario de una institución penal o se encontrara bajo la custodia de un funcionario policial, nosotros podremos revelar información médica del susodicho paciente a la institución penal o al funcionario policial correspondiente. Esta revelación sería necesaria: (1) Para que la institución proveyera al paciente del cuidado médico necesario; (2) Para proteger la salud y seguridad del paciente, al igual que la salud y seguridad de otras personas; o (3) Para la seguridad y protección de la institución penal.

Sus Derechos Respecto a la Información Médica Sobre Usted

El paciente dispone de los siguientes derechos relacionados con la información médica que se encuentra en nuestros archivos:

Derecho para Inspeccionar y Copiar

El paciente tiene el derecho de inspeccionar y/o obtener una copia de sus registros médicos, que pudieran ser utilizados para tomar decisiones relacionadas con su tratamiento. Por lo general esto incluye registros médicos y de contabilidad, pero no puede incluir información relacionada con la salud mental. El paciente puede presentar su solicitud por escrito al Departamento de Registros Médicos del Natividad Medical Center, (Medical Records Department) 1441 Constitution Blvd., Salinas, California 93906. Si el paciente tuviera interrogantes al respecto, deberá ponerse en contacto con el Departamento de Registros Médicos, llamando por teléfono al número principal del Natividad.

Al paciente se le podrá cobrar una suma correspondiente a los costos de copia, costos postales u otros gastos administrativos relacionados con su solicitud.

Nosotros podemos negar al paciente el derecho de examinar y/o obtener una copia de sus registros médicos, en determinadas y muy limitadas circunstancias. Si al paciente se le negara el acceso a su información médica, el mismo podrá solicitar que dicha negativa sea reconsiderada. Otro profesional licenciado del cuidado médico, seleccionado por el Natividad, examinará su solicitud y la negativa a revisar su información médica. La persona que realice la revisión no habrá de ser la misma que le hubiere denegado la solicitud. Nosotros acataremos los resultados de la revisión.

Derecho a Enmendar

Si el paciente considerara que la información médica que de él dispusiéramos fuera incorrecta o incompleta, el paciente puede solicitarnos que llevemos a cabo una enmienda de dicha información. El paciente tiene el derecho de solicitar una enmienda, siempre y cuando la información médica se encuentre archivada y sea mantenida por el Natividad. Para realizar dicha enmienda, la solicitud del paciente debe ser preparada por escrito y presentada al Departamento de Registros Médicos del Natividad Medical Center, (Medical Records Department), 1441 Constitution Blvd., Salinas, California 93906. Además, el paciente deberá presentar un motivo que justifique su solicitud. Nosotros podremos negar la solicitud del paciente para que se lleve a cabo una enmienda, si dicha solicitud no fuere presentada por escrito o si no incluyera un motivo que la justificare. Además, podremos denegar la solicitud, si el paciente nos pidiera que enmendáramos su información médica que:

- No hubiere sido preparada por nosotros, a menos que la persona o entidad que hubiere preparado dicha información no

se encontrara ya disponible para llevar a cabo la enmienda;

- No fuera parte de la información médica archivada y mantenida por el Natividad;
- No fuera parte de la información que se permite que el paciente inspeccione y/o reciba; o
- Fuera precisa y estuviera completa

Aún cuando denegáramos al paciente su solicitud para realizar una enmienda, el paciente tendrá el derecho de presentar una adenda por escrito que no exceda las 250 palabras, relacionada con cualquier artículo o declaración existente en sus registros y que el paciente considere que fuera incompleta o incorrecta. Si el paciente indicara claramente por escrito que desea que dicha adenda sea parte de sus registros médicos, nosotros la adjuntaremos a sus registros y la incluiremos en cada oportunidad en que hagamos una divulgación del elemento o declaración que el paciente considere como incompleto o incorrecto.

Derecho a un Recuento de Divulgaciones

El paciente tiene el derecho a solicitar un "recuento de divulgaciones". Se trata de una lista de las divulgaciones de información médica que hayamos hecho del paciente, además de las correspondientes a nuestros propios usos relacionados con tratamientos, pagos, trámites administrativos médicos (tal como dichas funciones se encuentran anteriormente descritas), y de acuerdo con otros requerimientos establecidos por ley.

Para solicitar esta lista o recuento de divulgaciones, el paciente debe presentar su solicitud por escrito al Departamento de Registros Médicos del Natividad Medical Center, (Medical Records Department), 1441 Constitution Blvd., Salinas, California 93906. La solicitud del paciente debe declarar un período específico de tiempo que no puede ser más de 6 años y no debe incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. La primera lista que el paciente solicite dentro de un período de 12 meses, será sin cargo alguno. En caso de que se solicitaran listas adicionales, nosotros podríamos cobrarle los costos administrativos relacionados con el trabajo de proveerle la lista. En tal caso, nosotros notificaremos al paciente acerca de los costos involucrados y el paciente puede determinar si desea retirar o modificar su solicitud en ese momento, antes de que se incurra en ningún costo administrativo.

Derecho a Solicitar Restricciones

El paciente tiene el derecho a solicitar una restricción o limitación de información médica que nosotros utilicemos o divulguemos sobre él, como consecuencia de tratamientos, pagos o por trámites administrativos relacionados con el cuidado médico. El paciente tiene también el derecho de solicitar que se aplique un límite de su información médica que nosotros divulguemos a personas involucradas en su cuidado médico o por los pagos que se efectúen por el mismo, tal como podría ser el caso de un miembro de la familia o un amigo. Por ejemplo, el paciente podría solicitar que nosotros no utilicemos o diéramos a conocer información relacionada con alguna cirugía a la que hubiere sido sometido.

Por otra parte, nosotros no estamos obligados a estar de acuerdo con su solicitud. Pero si estuviéramos de acuerdo, procederemos a cumplir con la voluntad del paciente a menos que la información fuera necesaria para proveerle tratamiento de emergencia.

Para solicitar dichas restricciones, el paciente debe hacerlo por escrito al Departamento de Registros Médicos del Natividad Medical Center, (Medical Records Department), 1441 Constitution Blvd., Salinas, California 93906. En su solicitud, el paciente debe comunicarnos (1) Cuál es la información que desea limitar; (2) Si desea limitar nuestro uso de la información médica, su divulgación o ambos; y (3) A quién desea aplicar la limitación, por ejemplo, si se tratara de limitar su información médica a su cónyuge.

Derecho a Solicitar Comunicaciones Confidenciales

El paciente tiene el derecho de solicitar que nosotros nos comuniquemos con él, acerca de asuntos relacionados con su salud,

en formas determinadas o en localidades determinadas. Por ejemplo, el paciente puede solicitar que nos comuniquemos con él solamente a su trabajo o por correo. Para solicitar comunicaciones confidenciales, el paciente debe hacerlo por escrito al Departamento de Admisiones del Natividad Medical Center, (Admitting Department), 1441 Constitution Blvd., Salinas, California 93906. Nosotros no solicitaremos al paciente que justifique su solicitud, sino que nos ajustaremos a proceder con toda solicitud que sea razonable. La solicitud del paciente debe especificar de qué forma y dónde desea que nos comuniquemos con él.

Derecho a una Copia Impresa de Esta Notificación

El paciente tiene el derecho a recibir una copia impresa de esta notificación. El paciente puede pedirnos en cualquier momento que le entreguemos una copia de esta notificación.

El paciente puede también obtener una copia de esta notificación en nuestro website: www.natividad.com. Para obtener una copia impresa de esta notificación, la misma debe ser solicitada en cualquier localidad de Admisiones o Registros.

Cambios a Esta Notificación

Nosotros nos reservamos el derecho a realizar cambios a esta notificación. Nosotros también nos reservamos el derecho a que la notificación revisada o cambiada sea efectiva para información médica que nosotros ya disponemos sobre el paciente, del mismo modo que cualquier información que recibamos en el futuro. Nosotros procederemos a anunciar la notificación actual en el Natividad. En la esquina superior derecha de la primera página de la notificación, aparecerá la fecha en que la notificación pasa a ser efectiva.

Quejas

Si el paciente creyera que sus derechos de confidencialidad hubieren sido violados, puede presentar una queja en el Natividad o ante la Secretaría del Departamento de Salubridad y Servicios Humanos. Para presentar una queja en el Natividad, el paciente debe ponerse en contacto con el Funcionario de Acatamiento, (Compliance Officer), llamando al número central de teléfono del Natividad. Todas las quejas deben ser presentadas por escrito. El paciente no será sancionado por presentar una queja.

Otros Usos de la Información Médica

Cualesquiera otros usos o divulgaciones de información médica que no estuvieran cubiertos por esta notificación o por las leyes aplicables a nuestra operación, habrán de ser hechas solamente después de recibir autorización por escrito de parte del paciente cuya información médica se desee divulgar. Si el paciente nos autoriza para utilizar o dar a conocer su información médica, dicho paciente puede desautorizar en cualquier momento la tal autorización, siempre que lo haga por escrito. Si el paciente revocara su autorización inicial, se procedería a detener cualquier uso o divulgación posterior de su información médica, para los propósitos cubiertos por la autorización por escrito del paciente, excepto que ya nosotros hubiéramos actuado con respecto a la autorización presentada por el paciente. El paciente debe comprender que nosotros no estaremos en condiciones de retractarnos de ninguna divulgación que ya hubiéramos hecho con su autorización y que se nos requiere que retengamos en nuestros archivos los registros de dicho paciente, relacionados con el cuidado médico que le hubiéramos proporcionado.